



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE NOMBRA A LAS PERSONAS QUE FORMARÁN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE SUSTITUCIONES DEL GRUPO PROFESIONAL AUXILIAR, ESPECIALIDAD CONSERJERÍA, DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE ESTA UNIVERSIDAD.

Por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 6 de agosto de 2021 (BOC nº 171 de 20 de agosto de 2021) se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para la creación de una bolsa de sustituciones del grupo profesional Auxiliar, especialidad Conserjería, del Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad.

En cumplimiento de lo establecido en la base 7, compete a esta Gerencia la designación de las personas que formarán parte del Tribunal calificador, por lo que, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad, de fecha 5 de abril de 2021 (BOC de 20 de abril de 2021),

RESUELVE

Primero.- Nombrar a las personas titulares y suplentes que componen el Tribunal calificador de las pruebas selectivas mencionadas en el encabezamiento de la presente Resolución.

Tribunal Titular:

Presidente titular: D. Francisco Javier Infiesta Saborit.

Secretaria titular: Dª. Josefina Isabel Dunn James, quien actuará como tal con voz, pero sin voto.

Vocales titulares:

1. D. Juan Carlos Santana Díaz.
2. Dª. Irma Mónica Ojeda Santana.
3. Dª. Leticia Tejera Cabrera.
4. Dª. Rosa María Calderín Hernández.

Tribunal Suplente:

Presidenta suplente: Dª. María Victoria Bueno Almeida.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento iaC6zEKs0cqzFt.mj60zkASS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ROBERTO MORENO DÍAZ	Fecha de firma 19/11/2021 08:22:59	



Secretario suplente: D. Nicolás Sergio Hernández Dévora, quien actuará como tal con voz, pero sin voto.

Vocales suplentes:

1. D. Ceferino Ramón Mederos Ossorio.
2. D. Pedro Manuel Méndez González.
3. D^a. Lidia Esther Monzón Santana.
4. D^a. María del Pilar Rosario Armas.

Segundo.- Los vocales suplentes formarán parte de una bolsa de tal forma que, en caso necesario, sustituirán a cualquier titular. El llamamiento de los vocales suplentes se hará respetando el orden por el que han sido designados.

Tercero.- Las personas que forman parte del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente/a podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de dichas circunstancias, según se establece en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE,

Roberto Moreno Díaz

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento iaC6zEKs0cqzFt.mj60zkASS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ROBERTO MORENO DÍAZ	Fecha de firma 19/11/2021 08:22:59	